

## COMUNICACIÓN DE INTERÉS

Por medio de la presente se informa a los interesados en el proceso que se adelanta, que en concordancia con lo establecido en el proyecto de pliego de condiciones en su capítulo 1, numeral 1.10, el cual establece:

***“1.10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:*** Como quiera que el Proyecto de Pliegos no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, con carácter meramente informativo se incorpora el cronograma como guía para los interesados, advirtiéndose que no obliga a la entidad. Por tanto, podrá abstenerse de realizar la apertura al proceso, o de realizarlo, además de cumplir con las fechas que a manera de guía se expresa en el cronograma.”

Así mismo, en la etapa de cierre<sup>1</sup>, se relaciona en la nota la pie, que las “fechas están sujetas a modificación en el acto de apertura y en caso que se solicite aclaración de pliegos”.

Por otra parte, se establece en el proyecto de pliego de condiciones capítulo 2 numeral 2.1 el cual hace referencia al procedimiento que:

***“2.1. PROCEDIMIENTO:*** De conformidad al Estatuto Contractual, el presente proceso tendrá como mínimo las siguientes reglas en el procedimiento de contratación:

*Deberá elaborarse y publicarse en la página Web Institucional, un borrador de pliego de condiciones, y disponer de un término no inferior a tres (3) días hábiles, para que los interesados presenten sus observaciones o sugerencias.*

*Las respuestas que el Hospital otorgue a dichas observaciones deberán publicarse igualmente en la página Web de la Institución.*

*La publicación del borrador de los pliegos de condiciones, no generará la obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, y por ende no tiene la virtud de generar derechos adquiridos, ni acciones indemnizatorias en contra de ella.*

*Para iniciar formalmente el proceso, deberá expedirse un acto administrativo de apertura, junto con la publicación de los pliegos de condiciones definitivos correspondientes. En todo caso, los interesados tendrán un término no inferior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la publicación del acto de apertura, o tres (3) días a partir de la publicación del aviso de limitación a MIPYMES, según el caso, para presentar sus ofertas.*

(...)

*Juntos por la Excelencia*



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Por tanto, El Hospital Universitario Departamental de Nariño en el deber que le asiste, y sin que esto configure alguna situación de incumplimiento, se encuentra revisando las observaciones presentadas dentro del tiempo concedido, y dando respuestas a las mismas, para proceder a expedir el acto de apertura y pliegos definitivos con el cronograma definitivo del proceso, por tanto, cabe resaltar y aclarar, que hasta la fecha El hospital no ha configurado situación que sea susceptible de expedir adenda, dado que, como ya se mencionó, aún no se ha expedido el acto de apertura del proceso, en el cual se fijará el cronograma incluyendo la fecha para recepción de propuestas.

Sin otro particular.



**GLADYS MYRIAM SIERRA PÉREZ**  
Gerente

**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**

Proyectó: Amy Coral Cortes - Oficina Jurídica 

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)

